

CONSEJO DE ESTADO

El Presidente del CGAE, Salvador González, y el Abogado General del Estado, David Vilas, toman posesión como Consejeros natos del Consejo de Estado

 Carmen Calvo insta a concentrar "todos nuestros esfuerzos" en servir a un país extraordinario y ayudar al sostenimiento y estabilidad de nuestra democracia y transmitirlo a las siguientes generaciones.

<u>Madrid, 19 de septiembrede 2024.-</u> La Presidenta del Consejo de Estado, Carmen Calvo, ha presidido la toma de posesión, ante el Pleno del Consejo de Estado, de los dos nuevos Consejeros natos: el Presidente del CGAE, Salvador González, y el Abogado General del Estado, David Vilas.

Tras la ceremonia, la Presidenta ha dado la bienvenida a los nuevos Consejeros y ha destacado que ambos van a aportar al Consejo de Estado, desde su ámbito de trabajo privado y público, la defensa de los derechos conectados con el interés general del sistema constitucional democrático.

Calvo ha recordado que el Consejo, que pronto cumple 500 años de historia, se creó para ayudar a la gobernanza del país. "Somos servidores públicos y aportamos, con una perpectiva externa, un contrapunto desde la reflexión y el raciocinio" que, en su opinión, hace posible "la diana del acierto" en leyes y así contribuir al sostenimiento de la democracia, aportando "mucha tranquilidad para este país, para los compatriotas y para el sistema político-jurídico que denominamos Estado constitucional".

Finalmente, la Presidenta ha instado a concentrar "todos nuestros esfuerzos" en servir a un país extraordinario y ayudar al sostenimiento y estabilidad de nuestra democracia y transmitirlo a las siguientes generaciones de españoles y españolas.

El Presidente del CGAE, Salvador González, ha señalado en su intervención que a estas alturas, en un mundo global y de mercados ultra-dependientes, resulta incuestionable que un sistema normativo robusto y de calidad, junto a una justicia que funciona, ágil, eficaz y predecible, es un activo cada vez más decisivo para el crecimiento económico, el emprendimiento y el estímulo de la actividad. Por eso y porque sigue siendo una asignatura pendiente desde nuestra Transición,

Departamento de Comunicación del Consejo de Estado comunicacion@consejo-estado.es Tel. 915 166 246/247/377



CONSEJO DE ESTADO

resulta absolutamente imprescindible que todos tengamos la voluntad de alcanzar un acuerdo estable y duradero para la mejora estructural de nuestra Justicia.

En este sentido, ha afirmado que es tiempo de palabra y de consensos. No es el momento del tú y del yo, sino del nosotros, de normas en beneficio colectivo y en las que nos reconozcamos todos. Es el momento de fortalecer nuestro ordenamiento jurídico para que traiga lo que, en definitiva, buscamos en él: confianza, credibilidad, estabilidad y certidumbre.

Por su parte, el Abogado General del Estado, David Vilas Álvarez, ha subrayado la relevancia histórica y actual de la función consultiva que el Consejo de Estado desempeña. Una función, la consultiva, que también ejerce la Abogacía del Estado, pero con diferencias. Mientras que la función consultiva del Consejo está profundamente enraizada en nuestra historia constitucional y encuentra su fundamento actual en el artículo 107 de la Constitución, que lo reconoce como el supremo órgano consultivo del Gobierno, la función consultiva de la Abogacía del Estado tiene una base legal, no constitucional, ejerciéndose como centro superior consultivo bajo dependencia, sin la autonomía orgánica y funcional del Consejo de Estado.

Asimismo, Vilas Álvarez destacó en su intervención que la función contenciosa de la Abogacía del Estado surge de la configuración de nuestra jurisdicción contenciosa, basada en un orden jurisdiccional contencioso-administrativo, que sigue un modelo de jurisdicción delegada y no retenida, como aún existe, con sus matices, en Francia o Italia. Esta función se consolidó históricamente debido a la necesidad de defender la legalidad y los intereses generales de la Administración ante los tribunales, lo que llevó a la creación de la Dirección General de lo Contencioso en 1849 y, posteriormente, a la conformación del cuerpo de Abogados del Estado en 1881. Finalmente destacó que la doble naturaleza consultiva y contenciosa de la labor de la Abogacía del Estado parece justificar el carácter nato de la condición de Consejero que se atribuye al Abogado General.

Han apadrinado a Salvador González, los Consejeros permanentes Fernando Ledesma y Paz Andrés, y a David Vilas, los Consejeros natos Antonio Pau y Rosario García Mahamut.